



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mancomunidad Turística de Sierra Espuña

4917 Exposición pública del Reglamento del Consejo de Turismo del Territorio Sierra Espuña.

El Pleno de la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña, en sesión celebrada el 29 de julio de 2025, acordó la aprobación inicial del "Reglamento del Consejo de Turismo del Territorio Sierra Espuña", y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 65 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM) y en el tablón de anuncios y en la web de la Mancomunidad para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones, alegaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

(<https://sede.mancomunidadsierraespuna.regiondemurcia.es/>)

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiesen presentado reclamaciones, alegaciones o sugerencias, el acuerdo de aprobación, hasta entonces provisional, se considerará definitivamente adoptado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pliego, a 31 de julio de 2025.—La Presidenta, Rosa Sánchez Bishop.